

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de agosto de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 541-2015-R.- CALLAO, 19 DE AGOSTO DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 02-2015-GESERC (Expediente N° 01028463) recibido el 13 de agosto de 2015, por medio del cual el Presidente del Grupo de Investigación sobre la Problemática Socio-Económica de la Provincia Constitucional del Callao, remite la sugerencia de representación de esta Casa Superior de Estudios ante la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza del Callao, MCCLP-Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 126 y 128, 128.3, del Estatuto el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, tiene a su cargo, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de las leyes, del Estado y demás normas complementarias; así como dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, económica y financiera;

Que, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza en el Callao, enmarca su actuación en los principales contenidos de la Carta Social y los objetivos y funciones expresados en los decretos que le dieron origen, los cuales tienen fuerza de ley según lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En todas las instancias, los objetivos de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza son: Concertar las políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género; lograr mayor eficiencia en la ejecución de los programas comprendidos en la lucha contra la pobreza; institucionalizar la participación de la ciudadanía en el diseño, toma de decisiones y fiscalización de la política social del Estado; y maximizar la transparencia e integridad en la gestión de los programas de lucha contra la pobreza;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Grupo de Investigación sobre la Problemática Socio-Económico de la Provincia Constitucional del Callao, presenta la sugerencia de representación de la Universidad Nacional del Callao ante la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza del Callao, a los profesores Lic. HERNÁN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS (Titular) y Mg. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO (Suplente);

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** como representantes de la Universidad Nacional del Callao ante la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza en el Callao – MCCLP-Callao, a dos docentes que se indica:

- Lic. HERNÁN TEOBALDO FERNÁNDEZ ROJAS Titular - FCC
- Mg. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO Alternativo - FCE

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza en el Callao, Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Mesa Concertación de Lucha contra la Pobreza en el Callao,  
cc. Vicerrectores, Facultades, ORPII; ORH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.